

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
CERRITO - VALLE

El Cerrito Valle, 9 de septiembre de 2021.

REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BANCAMIA
DEMANDADO: FREDERMAN EDISON DUQUE SANCHEZ
RADICACIÓN: 7624840890022016-00425-00

Visto el memorial que antecede, Secretaría elabore nuevamente los oficios con destino a las entidades bancarias destinatarias de las medidas cautelares decretadas en auto de 16 de septiembre de 2016, con las formalidades de Ley. OFICIESE y Póngase en conocimiento de la parte interesada.

Como quiera que la parte actora acreditó haber radicado solicitud ante la entidad COOMEVA EPS, tendiente a obtener los datos del empleador del ejecutado FREDERMAN EDISON DUQUE SANCHEZ; información que no le fue suministrada, OFICIESE a dicha entidad, a fin de que brinde la información requerida por el ejecutante.

NOTIFÍQUESE,

**SERGIO ALEJANDRO BURBANO MUÑOZ
JUEZ**

Firmado Por:

**Sergio Alejandro Burbano Muñoz
Juez
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Valle Del Cauca - El Cerrito**

JUZGADO 2° PROMISCOU
MUNICIPAL DE EL CERRITO
VALLE

En Estado de hoy se notifica a las
partes el auto anterior.

Fecha: 10/09 /2021

YERALDIN SANTAFE LEAL .
Secretaria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

eced94eb32c67288d0e1d23e370fd5071fafdcce4bb50d9036c331636357cec

6

Documento generado en 09/09/2021 11:11:58 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**